

sta Villa de con el titulo de Sta^a V. de la
 Conseq. hasta introducirlos en ella por su ma-
 no^o no^o Em.^o si en la referida Hermita, habien-
 do faltado, asi a^o Dios^o P. como, y al Consejo^o
 q^o a la Sazon era la advertencia de haber
 para la perpetuidad, visitado in scriptis
 Sta^a Cienzia, y praxia, en que el mas minimo repa-
 ro se le podria ofrecer a S. Em.^o como no lo
 tubo para continuar, y conceder por su Sta^a gra-
 dia el 22 de Mayo de 1711. S. D. Thomas Joseph de Montes, Arzobispo
 Obispo q^o fue de este Obispado, sucesor de S. Em.^o y
 aunque^o no^o S. se digno darla in scriptis
 segun se requeria, habiendo visto a los Reyes
 de su Pontificado, y uredido a S. Em.^o el 24
 de Mayo de 1711. S. D. Juan Matheo, ya difunto, revoluzion-
 lo por medio de esta Villa, y otros, de q. se
 vali^o con^o no^o S. la confirmaj. por su
 parte de las dos antedhas praxias, q^o ofrecio
 y no tubo efecto por la muerte de S. Em.^o
 habiendose seguido de esta misma falta, la
 de haberse extraviado la Rridada Cienzia,
 de no^o S. S. Montes, por averse entregado
 do al referido^o S. D. Juan Matheo, pa-
 ra el mencionado efecto de su confirmaj.
 como todo lo referido a S. Em.^o consta en S.

